

La ley de Convenios, ya dictaminada, va a ser reexaminada en las Cortes

MADRID, 11. (EUROPA PRESS.)—Es inminente la reunión de la Comisión de Trabajo de las Cortes Españolas para reexaminar la disposición de la ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, recientemente dictaminada, que deroga las anteriores que se opongan a ella, por cuanto significaría una colisión con los decretos-leyes antiinflacionistas aprobados por el Gobierno.

Efectivamente los decretos-leyes fijan topes a los incrementos salariales que puedan negociarse mientras que la ley de Convenios, de ser aprobada en el próximo Pleno de las Cortes del día 18, establece que podrán pactarse en los convenios mejoras diversas incluidas las salariales, sin limitación alguna.

En el seno de la Comisión de Trabajo se apunta como posible solución la suspensión, al menos temporal, de la disposición derogatoria en favor de la vigencia de los decretos-leyes. Otros medios ofrecen como alternativa la publicación de un nuevo decreto-ley que exceptuara de la derogación los citados decretos-leyes antiinflacionistas.